



DECRETO N°

495

CHIGUAYANTE

09 ABR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL GARRIGA LTDA, RUT. N° 76.928.780-9 , en la dirección CAMINO A CHIGUAYANTE N° 3899 LOCAL 10, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA por un año, en el giro comercial de COMPRAVENTA DE MUEBLES, ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ILUMINACION.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control